



DECRETO N° 1231

CHIGUAYANTE, 24 OCT. 2013

VISTOS: Estos antecedentes, las necesidades del servicio, lo dispuesto en Art. 8 letra h) de la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicio de 2003; el Art. 10° numeral 8 del reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 5 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 1.878 de fecha Septiembre 24 de 2013, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Orden de pedido interno N° 267; Tres cotizaciones; Tabla comparativa de ofertas; Oferta del proveedor ADAMS LTDA. (SEUL IMPORTACIONES), RUT 76.065.326-8; Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 229 de fecha Octubre 10 de 2013 ; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895 , Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.-Autorízase la contratación vía trato directo al oferente ADAMS LTDA. (SEUL IMPORTACIONES), RUT 76.065.326-8, de un conservador vertical de frío, para la habilitación de droguería en el Cesfam Chiguay, por un monto total de \$ 330.990 según presupuesto adjunto, resultando la oferta más conveniente a los intereses municipales, constituyendo ésta una adquisición igual o inferior a 10 UTM, debiendo generarse la Orden de Compra respectiva en el portal www.mercadopublico.cl
- 2.-Impútese el gasto que irrogue tal adjudicación a la cuenta complementaria correspondiente al programa Apoyo a la Gestión 2011 del Departamento de Administración de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por orden del Sr. Alcalde



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JORGE RAMOS VARGAS
DIRECTOR DAS (S)

JRV/LTS/MCC/mcc

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- DAS (3)
- Archivo

